

## RENOVACIÓN DE LA LICENCIA 2017

Las solicitudes de renovación INCOMPLETAS o INCORRECTAS NO serán tramitadas. Las ventajas de la licencia tienen efecto a partir de la fecha de entrada en la FESSGA de TODA la documentación requerida.

	LICENCIA*	IMPORTE
<b>Indicar Licencia</b>	<input type="checkbox"/> Socorrista en Primeros Auxilios.....	90 €
	<input type="checkbox"/> Socorrista en Salvamento Acuático.....	90 €
	<input type="checkbox"/> Coordinadores de Salvamento Acuático Profesional.....	90 €
	<input type="checkbox"/> Profesor de Primeros Auxilios.....	90 €
	<input type="checkbox"/> Profesor de Salvamento Acuático.....	90 €
	<input type="checkbox"/> Profesor (otros).....	50 €
	<input type="checkbox"/> Socorrista con licencia deportiva FESSGA.....	90 €

*\*Si usted renueva la licencia de Socorrista en Salvamento Acuático, su cuota ya incluye la de Socorrista en Primeros Auxilios. Si se renueva más de una licencia se paga la más cara y 10 € por las posteriores.*

Realizar ingreso en la cuenta de **SABADEL: ES42 0081 2186 8300 0116 3022.**  
Especificar en el ingreso: **CUOTA 2017 y el NOMBRE y APELLIDOS del titular de la licencia**

Apellidos:  Nombre:   
 D.N.I.:  Fecha de Nacimiento:   
 Dirección:   
 Localidad:  Provincia:   
 Código Postal:  Nº Teléfono/s:   
 E-mail:  Móvil:   
 Club:  Nº Licencia:  Importe:

Enviar esta ficha completa y el resguardo del ingreso bancario de la cuota a la FESSGA. Es a partir de recibir la información en las oficinas de la FESSGA, cuando el trámite de la licencia entra en vigor.

Firma del solicitante

ACEPTO, en caso de NO FIRMAR esta ficha para enviar la documentación digitalmente (ej. formato.pdf) que la presentación formal del justificante del pago bancario, significa la aceptación de las condiciones estipuladas por la FESSGA.

# INFORMACIÓN DE LA LICENCIA 2017

1. La licencia del año 2017 viene ofertada por la Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia
2. La validez de la licencia: del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, es válida para todo el territorio nacional.
3. La licencia de la FESSGA se concede con las titulaciones otorgadas por la Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia (FESSGA), Federaciones Autonómicas y Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS).
4. La licencia de la FESSGA tiene las ventajas que, a continuación, se detallan:
  - Seguro de Responsabilidad Civil de cobertura NACIONAL.
  - Seguro de accidentes ilimitado en centros reconocidos con cobertura NACIONAL, contratado por la FESSGA.
  - Asesoría laboral y jurídica gratuita (según convenio de la FESSGA).
  - Descuentos en las cuotas de actividades formativas, congresos y cursos de nivel superior.
  - Descuentos en material de salvamento y socorrismo (formativo, profesional y deportivo).
  - Mayores posibilidades en el mercado laboral.
  - Respaldo federativo a la titulación.
  - Participación democrática en la FESSGA.
  - Información sobre los cursos y actividades de las Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia y así como de otros organismos (según convenio).
  - Acceso a cursos de nivel superior, especialidades y actividades de formación continuada.
5. Requisitos para la obtención de esta licencia:

Es IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

\* Si NO es la PRIMERA vez que renueva LICENCIA:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- Una fotografía por cada licencia solicitada.
- Resguardo original del ingreso bancario por el importe de la/s licencia/s solicitadas, indicando en el concepto del ingreso: CUOTA 2017 y el NOMBRE y APELLIDOS del titular de la licencia.

\* Si es la PRIMERA vez que renueva LICENCIA:

- Una fotografía para el archivo.
- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la titulación.
- Resguardo original del ingreso bancario por el importe de la/s licencia/s solicitadas, indicando en el concepto del ingreso: CUOTA 2017 y el NOMBRE y APELLIDOS del titular de la licencia.